

Desestiman el recurso de Carlos Pastor contra el voto anticipado - Información - 02/07/2015

Desestiman el recurso de Carlos Pastor contra el voto anticipado

J. A. M.

■ El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Elche ha desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el profesor Carlos Pastor Antón al proceso de elecciones a rector que la Universidad Miguel Hernández. Según la sentencia, «la esencia del recurso que promueve el demandante descansa en todo el proceso de voto anticipado integrado dentro del general procedimiento de elecciones celebrado en la UMH». En este sentido, el escrito señala que «la Universidad ha seguido de forma rigurosa lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Elecciones Generales». Por ello, añade el magistrado, «no cabe apreciar ninguna infracción con relación a la forma de desarrollarse el proceso de voto anticipado». La sentencia desestima, asimismo, el resto de alegaciones que el profesor Pastor incluyó en la demanda y considera el proceso como «acto administrativo conforme a derecho».